

# **Plática de Seguros**

## **Vida y Gastos Médicos Mayores**

---

**Noviembre 2017**

# Agenda



- **1. Seguro de Vida**
  - a) Coberturas
  - b) Requisitos
- 2. Gastos Médicos Mayores**
  - a) Coberturas
  - b) Exclusiones
  - c) Tipos de trámite
- 3. Planes Voluntarios**

# 1. Seguro de Vida

---

## ¿Qué debo saber sobre mi Póliza de Vida?



- **Aseguradora:** Zúrich Vida
- **Vigencia:** 01 de Noviembre de 2017 al 01 de Noviembre de 2018.
- **Cobertura:** Las 24 horas del día los 365 días del año, en cualquier parte del mundo.
- **Participantes:** Empleados activos que tengan contrato de planta (no se considera al personal eventual).



# 1. Seguro de Vida

## Detalle de coberturas

Cobertura	Descripción
<b>Básica: 24 meses sueldo base</b>	Fallecimiento por cualquier causa + \$30,000 pesos por concepto de Gastos Funerarios
<b>Doble Indemnización por Muerte accidental y/o pérdidas orgánicas: 48 meses de sueldo base</b>	Accidente: Proveniente de una causa externa, súbita, violenta, y fortuita, ajena a la voluntad del asegurado que ocurra en un periodo no superior a los 90 días posteriores a la fecha del accidente y cause: - Fallecimiento - Separación o anquilosis de manos, pies, dedos o vista <b>+ \$30,000 pesos por concepto de Gastos Funerarios</b>
<b>Invalidez total y permanente: 24 meses de sueldo</b>	Dictaminada por el IMSS
<b>Exención de pago de primas: 24 meses de sueldo</b>	Si se sufre una invalidez total y permanente, se exime el pago de primas por la cobertura de fallecimiento mientras subsista la invalidez

# 1. Seguro de Vida

---

## Tips para el llenado del Consentimiento Individual de Vida:

### Designación de beneficiarios del seguro de vida

- ✓ La designación es voluntaria, la redacción debe ser clara, precisa y firmar como lo hacemos en identificaciones oficiales.
- ✓ Es recomendable nombrar a más de un beneficiario o en su defecto nombrar beneficiarios “sustitutos”. Preferentemente no se debe nombrar a menores de edad.
- ✓ Es importante especificar el parentesco de cada beneficiario, así como el porcentaje que se quiera otorgar a cada uno.
- ✓ Por Ley, si el beneficiario es diferente a los padres, hijos o cónyuge/concubino (a), la aseguradora retendrá de la indemnización el 20% por concepto de ISR.
- ✓ La designación se puede modificar las veces que sea necesario solicitando el formato correspondiente a Recursos Humanos.

# 1. Seguro de Vida

## Ejemplo Consentimiento Individual de Vida:

Consentimiento - Certificado Individual de la Póliza de Seguro  
VIDA GRUPO, sin participación en las utilidades, Con Relación  
Laboral



No. Póliza	12000-1234-0	Certificado		Datos de la Póliza	
Datos del Contratante		Datos de la Póliza			
UNIVAR CORPORATIVO SA DE CV  HAZ000225RC4 MONTES URALES, No. 770, INT. PISO 3  LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCION MIGUEL HIDALGO, 11000		Plazo:	1 Año		
		Moneda:	Pesos		
		Forma de pago:	Anual		
		Contributorio:	No		
		Inicio vigencia:	01 de Noviembre de 2017		
		Fin vigencia:	01 de Noviembre de 2018		
Asegurado		Sexo	Edad	F. Nacimiento	Alta
ARMANDO MENDOZA HUERTA		M	39	10/01/1977	01/11/15
Cobertura		Prima Neta			
<p><b>Advertencia:</b> En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.</p>					
Beneficiario		Parentesco	Porcentaje		
ALICIA HUERTA CASTRO		MADRE	50%		
JUAN CARLOS MENDOZA HUERTA		PADRE	50%		
En caso de ausencia:					
ERNESTO MENDOZA HUERTA		HERMANO	100%		
En caso de ausencia:					
MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES		AMIGA	100%		
<p>Zurich Vida Compañía de Seguros, S.A., certifica que el asegurado anotado en este certificado forma parte de la colectividad asegurada bajo la póliza arriba citada y gozará de la protección que esta le otorga, desde la inscripción en el registro de asegurados, hasta la terminación de la misma y mientras pertenezcan a la colectividad.</p>					
			Firma del Solicitante		Funcionario Autorizado

Firmado en Ciudad de México a 10 de Noviembre de 2015  
"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, bajo el registro número CNSF-S0082-0113-2010 de fecha 03/06/2010".

## 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

### ¿Qué debo saber sobre mi Póliza de Gastos Médicos Mayores?

- **Aseguradora:** Zúrich Vida
- **Vigencia:** 01 de Noviembre de 2017 al 01 de Noviembre de 2018
- **Contratante:** UNIVAR CORPORATIVO, S. A. DE C. V.
- **Numero de Póliza:** 35000-2003
- **Centro de Atención Zúrich (CAZ):** ☎ 01 800 011 5900, las 24 horas los 365 días del año.
- **Cobertura:** Nacional con Emergencia en el Extranjero.
- **Participantes:** El empleado y sus dependientes económicos (cónyuge e hijos hasta los 24 años y que no reciban remuneración o ayuda económica por trabajo personal).



Condición	Monto
<b>Suma asegurada</b>	800 UMA (\$1,835,916.80 M.N.)
<b>Deductible</b>	1 UMA (\$2,294.90 M.N.)
<b>Coaseguro</b>	10%, con un tope de \$30,000 M.N.

#### Notas:

- 1.- Estos conceptos son por persona y por padecimiento
- 2.- Para ser considerado Gasto Médico Mayor, será necesario que los gastos superen el deducible contratado
- 3.- UMA: Unidad de Medida y Actualización

## 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

### ¿Cómo funciona la póliza?

Condición	Monto
<b>Suma asegurada</b>	Monto máximo que pagará la aseguradora por padecimiento
<b>Deductible</b>	Monto mínimo de gastos a rebasar por padecimiento para que los gastos subsecuentes sean cubiertos por la póliza
<b>Coaseguro</b>	Porcentaje a cargo del asegurado, sobre los gastos que cubra la aseguradora

#### Ejemplo:

Costo de Cuarto y Alimentos en el Hospital	\$ 18,000
Honorarios Médicos ( Cirujano, Anestesista, etc.)	\$ 25,000
Gastos Misceláneos (Medicinas, análisis, etc.)	\$ 15,000
Gastos efectuados por el Asegurado	\$ 58,000
<i>Menos Deducible a cargo del Asegurado</i>	<i>\$2,294.9</i>
Diferencia	\$ 55,705.10
<i>Menos Coaseguro a cargo del Asegurado (10%)</i>	<i>\$ 5,570.51</i>
Reembolso de la Compañía de Seguros	\$50,134.59

**Nota:** Es importante mencionar que si los gastos hubiesen sido originados por un accidente, no aplica deducible ni coaseguro, siempre y cuando la atención médica ocurra dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente.

## 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

### Coberturas importantes que ampara mi póliza...

Vigencia	2017-2018
<b>Parto Normal o Cesárea</b>	Hasta 20 UMA (\$45,897.92) No aplica deducible ni coaseguro ni aplica periodo de espera. Solo se cubren gastos relacionados al evento, no aplican pre y post natales. Sólo aplica para titular o cónyuge de la póliza.
<b>Ambulancia Aérea</b>	Hasta \$150,000 Aplica deducible y coaseguro sin tope. Siempre y cuando se ponga en riesgo la vida. No aplica periodo de espera.
<b>Ayuda del Recién Nacido Sano</b>	Hasta 4,000 pesos, sin deducible y sin coaseguro. (Cunero, Tamiz, honorarios de pediatra)
<b>Atn. Recién Nacidos y Pad. Congénitos</b>	Hasta 350,000 Aplica deducible y coaseguro. No aplica periodo de espera.
<b>Miopía, Astigmatismo e Hipermetropía</b>	Hasta 800 UMA (\$1,835,916.80) Aplica deducible y coaseguro sin tope. Mínimo 5 dioptrías en cada ojo No aplica periodo de espera.

## 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

### Coberturas importantes que ampara mi póliza...

Vigencia	2017-2018
<b>Cirugía de Nariz y Senos Paranasales</b>	Hasta 25,000 sólo para cirugías no estéticas. Aplica deducible y coaseguro sin tope. No aplica periodo de espera.
<b>Emergencia en el Extranjero</b>	Hasta 500 UMA (\$1,147,448), con deducible de 1 UMA (\$2,294.90) y coaseguro del 10%
<b>Preexistencia</b>	Se cubren las enfermedades preexistentes a partir de la fecha de alta de cada asegurado
<b>Eliminación de Deducible y Coaseguro</b>	En pago directo se elimina 1 UMA (\$2,294.90) de deducible y 10% de coaseguro, con médico de red o que se ajusta. En accidente, no aplica deducible ni coaseguro
<b>Pago de complementos</b>	Se seguirán pagando de manera normal los siniestros ocurridos con Metlife, será necesario presentar copia del ultimo finiquito de pago.

UMA: Unidad de Medida y Actualización

## 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

---

### Exclusiones:



- **Check-Up's**
- **Intento de suicidio**
- **Cirugía plástica o estética**
- **Adquisición de aparatos auditivos o lentes**
- **Práctica profesional de deportes peligrosos**
- **Tratamiento médico y/o quirúrgico para control natal**
- **Padecimientos que resulten del alcoholismo o toxicomanía**
- **Trastornos de enajenación mental, depresión psíquica o nerviosa**

## 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

### ¿Cómo puedo usar mi póliza?

#### Cirugía programada

Zúrich se hace cargo de los gastos generados por Hospital y Honorarios Médicos, derivados de una intervención quirúrgica.

Es indispensable ocupar Hospital y Médicos de la Red de Zúrich.

#### Reembolso

Zúrich reembolsa al titular de la póliza los gastos efectuados a raíz de un accidente o enfermedad que se encuentren amparados por las condiciones contratadas.

El tiempo de respuesta es de 5-7 días hábiles.

#### Pago Directo

En caso de ingreso por emergencias, se cuenta con el servicio de Pago Directo por parte de Zúrich, siempre y cuando el hospital sea de red y exista una hospitalización mayor a 24 hrs.

Es indispensable ocupar Hospital y Médicos de la Red de Zúrich.

La Red Médica de Zúrich la puede consultar en la siguiente página:

<https://www.zurich.com.mx/>

## 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

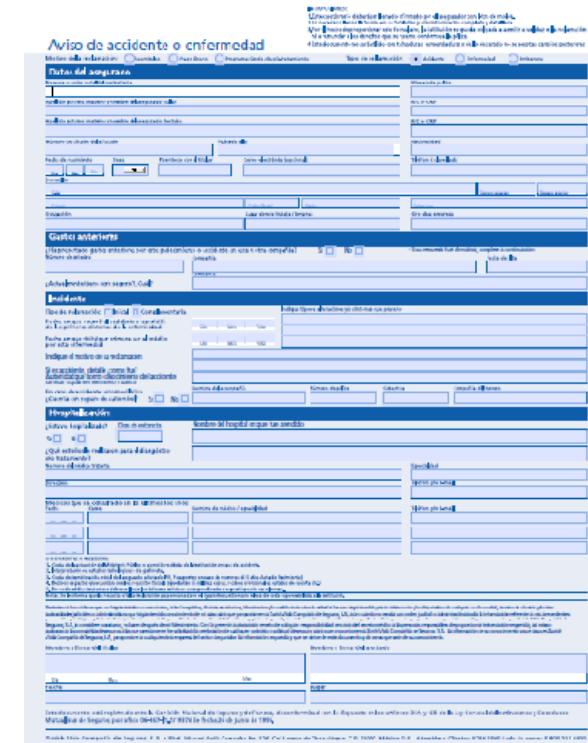
### Requisitos mínimos para los trámites:

#### Cirugía programada:

- Formato Art. 492
- Informe Médico
- Carta remesa
- Aviso de Accidente y/o Enfermedad
- Resultado de estudios e interpretación de los mismos
- Copia de Identificación Oficial
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses
- Presupuesto de honorarios (en caso de aplicar)

#### Reembolso:

- Formato Art. 492
- Informe Médico
- Carta remesa
- Aviso de Accidente y/o Enfermedad
- Resultado de estudios e interpretación de los mismos
- Copia de Identificación oficial
- Copia de comprobante de domicilio
- Estado de cuenta con clabe interbancaria
- Formato transferencia
- Receta médica
- Facturas a nombre del empleado



## 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

---

### Beneficios de Programación de Cirugía:

#### Hospital y Médico en convenio o que se ajuste al tabulador

- Se elimina 1 UMA del deducible y 10% de coaseguro.
- Zúrich paga directamente al hospital y médicos.
- Se administra la suma asegurada.

#### Hospital en convenio y Médico SIN convenio

- Solo se cubre el hospital.
- Aplica deducible y coaseguro en honorarios médicos.
- El titular de la póliza paga el 100% de los honorarios médicos y se recuperan por reembolso de acuerdo al tabulador.

## 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores

---

### Observaciones:

Es muy importante señalar que cada padecimiento se revisará de forma independiente y su cobertura dependerá de lo que indiquen las condiciones de la póliza, para tal efecto siempre será necesario presentar el Informe Médico, el Aviso de Accidente y/o Enfermedad correspondientes y los estudios que confirmen el padecimiento definitivo.

Si existiera un rechazo por parte de la Aseguradora, esta debe indicar el motivo del mismo basado en las condiciones contratadas.

## 2. Coberturas Complementarias con Zúrich

### Coberturas Dental Asistencia y VRIM...

#### Beneficios con Dental Asistencia.

##### Beneficios dentales cubiertos:

- ✓ **Urgencias dentales**
  - ✓ Asesoría telefónica las 24 hrs.
  - ✓ Consulta por urgencia dental.
  - ✓ Curaciones sedantes temporales por urgencia.
  - ✓ Pulpotomía terapéutica sin restauración final.
  - ✓ Extracción
  - ✓ Reimplantación de diente y/o estabilización por accidente o desplazamiento
  - ✓ Incisión y drenaje de abscesos
  - ✓ Recubrimiento pulpar directo o indirecto sin restauración final
  - ✓ Recementación de coronas, puentes, incrustaciones y onlays.
- ✓ **Una profilaxis al año**
- ✓ **Una evaluación oral al año**
- ✓ **Dos restauraciones por urgencia dental al año (amalgama o resina)**
- ✓ **Copago a cargo del asegurado 20%**
- ✓ **Límite anual por persona de \$10,000**

##### Contacto:

Ciudad de México y Área Metropolitana: 5002 3102  
Interior de la República: 01(55) 5002 3102 ó 01800 347 1111

[www.dentegra.com.mx](http://www.dentegra.com.mx)



#### Beneficios con membresía VRIM Asistencia.

##### El programa integral de bienestar incluye:

- ✓ **Servicio Médico Telefónico**
  - Atención de emergencias médicas.
  - Asesorías médicas.
  - Red de médicos y proveedores.
- ✓ **Servicio de Salud presencial**
  - Consulta a domicilio las 24 hrs desde \$450
  - Consulta de especialidad por \$300
  - Descuento del 10% hasta 50% en estudios, consultas, hospitalizaciones, medicamentos, ambulancias, etc.
- ✓ **Promociones y descuentos**
  - Más de 200 cupones para estudios de laboratorio gratuitos, consultas sin costo y descuentos con proveedores a nivel nacional, con un valor mayor a \$10,000.
- ✓ Descuentos del 15% al 33% en atención dental.
- ✓ Descuentos del 10% al 40% en atención de la visión.

##### Contacto:

Ciudad de México: 4209 3200  
Interior de la República: 01 800 900 8746  
[www.medicavrim.com](http://www.medicavrim.com)



## Planes Voluntarios

---



### 3. Planes Opcionales de Exceso

Con el objetivo de contar con una Mayor Cobertura para Gastos Médicos, Zúrich nos ofrece la oportunidad de ampliar este beneficio al contratar alguno de los planes optionales de exceso, cuyo costo corre a cargo de los asegurados.

La finalidad de estos planes es estar mejor protegidos en caso de presentar alguna enfermedad o atención por accidente que llegara a rebasar la cobertura básica, la cual es de 800 UMA (\$1,776,333 M.N.).

EMPLEADOS

PRIMA TOTAL POR PERSONA \$ 772.55 M.N.

Exceso 1  
2,000 UMA'S  
\$4,589,792 M.N.

PRIMA TOTAL POR PERSONA \$ 1,385.65 M.N.

Exceso 2  
5,000 UMA'S  
\$11,474,480 M.N.



#### Comentarios:

- No hay selección medica.
- Se deberá contratar al inicio de la vigencia y para la familia completa.
- Comparte experiencia con la siniestralidad de la póliza básica.
- Se podrá emitir factura para el titular.
- No cubre padecimientos preexistentes.
- **El costo presentado incluye IVA.**

# Datos de contacto adrisa

---

## Siniestros:

**Erasmo Solorzano**

Tel. 5246 4203

Cel.044 55 5431 6260

[erasmo.solorzano@adrisa.com.mx](mailto:erasmo.solorzano@adrisa.com.mx)

**Diana Galaz**

Tel. 5246-4226

[diana.galaz@adrisa.com.mx](mailto:diana.galaz@adrisa.com.mx)

## Emisión:

**Jesús Vargas**

Tel. 5246-4260

[jesus.vargas@adrisa.com.mx](mailto:jesus.vargas@adrisa.com.mx)

**Diana Serna**

Tel. 5246-4251

[diana.serna@adrisa.com.mx](mailto:diana.serna@adrisa.com.mx)

**Francisco Vargas**

Tel. 5246-4213

[francisco.vmoheno@adrisa.com.mx](mailto:francisco.vmoheno@adrisa.com.mx)

**Te asesoramos, te protegemos  
y te acompañamos, de mil maneras.**

